

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2313^a SESION: 14 DE DICIEMBRE DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2313).....	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre:	
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/14778 y Add.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/ . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2313a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 14 de diciembre de 1981, a las 11 horas

Presidente: Sr. Olara A. OTUNNU (Uganda).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2313)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/14778 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 11.30 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ésta es la primera sesión del Consejo durante el mes de diciembre, quiero aprovechar la oportunidad para rendir un homenaje especial y muy merecido a mi distinguido hermano mayor, el Embajador Taïeb Slim, de Túnez, que me precedió en este cargo. Todos recordamos con admiración la forma en que dirigió nuestros trabajos durante el mes de noviembre, cumpliendo una presidencia que se caracterizó por una sabiduría tranquilizadora, resultado de un enorme acervo de experiencia, un intelecto muy perceptivo y una verdadera gentileza de espíritu. Hermano, lo saludo como al feliz beneficiario de esas condiciones de dirigente. Su ejemplo y su ayuda han hecho de mi propio desempeño del cargo al que con humor llama usted siempre la cámara de las torturas, algo mucho más soportable. Quiero transmitirle mis sinceros sentimientos de profundo respeto y gratitud duradera.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/14778 y Add.1)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido comunicaciones de los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, en las que solicitan se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De

conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mavrommatis (Chipre), el Sr. Katapodis (Grecia) y el Sr. Kirca (Turquía) toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo recordar que durante las consultas celebradas, los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en que se invitara al Sr. Nail Atalay con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional. Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo decide invitar al Sr. Atalay, de conformidad con el artículo 39.

Así queda acordado.

4. Los miembros del Consejo tienen a la vista el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 28 de mayo y el 30 de noviembre de 1981 [S/14478 y Add.1]. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el texto de un proyecto de resolución que se redactó durante las consultas celebradas [S/14790].

5. Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que obra en poder de los miembros. Si no oigo ninguna objeción, pondré el proyecto de resolución a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 495 (1981)].

6. Sr. LING Qing (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente, para comenzar, en nombre de la delegación china, deseo expresarle nuestras sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes actual. Gracias a su dirección dinámica, el Consejo tuvo éxito en su tarea de recomendar un nuevo Secretario General. Sin embargo, todos sabemos que esto se hizo posible también debido a los laboriosos esfuerzos del Embajador de Piniés y del Embajador Slim, quienes presidieron el Consejo desde la apertura de este período de sesiones de la Asamblea General. La delegación china aprecia mucho sus esfuerzos concienzudos y pacientes. Deseo aprovechar también esta oportunidad para rendir homenaje al Sr. Kurt Waldheim por sus contribuciones

positivas a la Organización durante el período que desempeñó el cargo de Secretario General.

7. Respecto a la cuestión que estamos considerando, es decir, la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la delegación china desea hacer una breve declaración para explicar la posición de China sobre la cuestión de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

8. El Gobierno chino ha mantenido siempre su estricta adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y ha cumplido resueltamente con sus obligaciones respecto a las Naciones Unidas. Sin embargo, debido a razones históricas y políticas nos hemos atenido hasta ahora a una posición bien conocida en relación con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En años recientes hemos participado en las deliberaciones de la Comisión Política Especial de la Asamblea General sobre el tema titulado "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos" y hemos prestado atención a las opiniones expresadas por todas las partes. Teniendo en cuenta los cambios sucedidos en el escenario internacional y la evolución que han seguido las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, estimamos que esas operaciones deben orientarse a mantener la paz en la región y en todo el mundo, teniendo plenamente en cuenta la soberanía de los Estados involucrados y acatando así estrictamente los propósitos y principios de la Carta. De acuerdo con este razonamiento, la delegación china ha participado en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/14790.

9. A partir de ahora el Gobierno de China considerará activamente y apoyará tales operaciones de mantenimiento de la paz que estén destinadas a mantener la paz y la seguridad internacionales y a preservar la soberanía y la independencia de los Estados involucrados, en estricto acatamiento de los propósitos y principios de la Carta.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Cedo ahora la palabra al Secretario General, quien desea hacer una declaración.

11. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He tomado nota de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, mediante la cual se prorroga por otros seis meses el mandato de la UNFICYP, y en la que se pide que continúe la misión de buenos oficios que se me confió en virtud de la resolución 367 (1975) del Consejo.

12. La gestión de las Naciones Unidas en la situación de Chipre se ha prolongado ya durante casi 18 años, pero el problema sigue estando lejos de una solución. Es comprensible que haya quien dude si el camino que siguen las Naciones Unidas para lograr un arreglo pacífico, que consiste en el empleo simultáneo de las operaciones de mantenimiento de la paz y de buenos oficios, ha justificado su costo político y financiero, sin mencionar las frustraciones y desengaños que salpican este camino.

13. La aclaración de esta duda debe dimanar del reconocimiento de la trama enormemente compleja de intereses antagónicos que resultan vitales para las diversas partes interesadas en el problema de Chipre. Hubiera sido inútil intentar una solución inmediata. Lo que las Naciones Unidas han logrado de una manera muy efectiva es mantener bajo control una situación amenazante. Esta ha sido y sigue siendo la tarea de la UNFICYP.

14. Al mantener la paz, las Naciones Unidas han contribuido a crear las condiciones que permitan buscar un arreglo político a las divergencias subyacentes. Durante mis primeros años como Secretario General, esta búsqueda continuó bajo mis auspicios hasta que se concretaron los lineamientos de un arreglo convenido hacia fines de 1973. El frustrado golpe de Estado de 1974 y la intervención militar subsiguiente anularon estos logros y nos obligaron a comenzar de nuevo.

15. Las alternativas que contempló el Consejo de Seguridad se limitaban a la condenación retórica de una u otra parte y a la tarea práctica pero penosa de políticas realistas y sensatas que pudiesen conducir a una solución pacífica negociada. El Consejo escogió acertadamente esta última alternativa. En marzo de 1975 me confió una misión de buenos oficios para propugnar un acuerdo justo y perdurable que acaba de prorrogar por otros seis meses.

16. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad aprobaron diversas resoluciones señalando los principios y procedimientos básicos para alcanzar libremente un arreglo político mutuamente aceptable que respetase los derechos fundamentales y legítimos de ambas comunidades.

17. Pese a las enormes dificultades, convoqué a varias rondas de conversaciones intercomunales en cumplimiento de esta misión. Esas conversaciones lograron un escaso progreso inicialmente, aunque se consiguieron una serie de acuerdos que, dentro de la medida de lo posible, debido a las circunstancias, nos permitieron estabilizar las condiciones imperantes a lo largo de la línea de cesación del fuego, establecer una zona de contención bajo la jurisdicción de las Naciones Unidas y lograr cierta medida de normalidad. Al mismo tiempo, las posiciones ampliamente divergentes de las partes demostraban la magnitud de la tarea que había que cumplir.

18. Después de intensos esfuerzos, las reuniones de alto nivel que se celebraron bajo mis auspicios en febrero de 1977 y mayo de 1979 dieron como resultado las directrices [S/12323, párr. 5] y el acuerdo de 10 puntos [S/13369, párr. 51] que, hasta el momento, proporciona las bases, los principios y las prioridades que sustentan nuestra búsqueda de una solución. Las conversaciones se reanudaron en forma intensiva en septiembre de 1980. Este año, como resultado de la presentación de nuevas propuestas por las partes, mi Representante Especial les propuso en mi nombre los elementos para poder evaluar el estado actual de las conversaciones. Esto no pretendía ser una propuesta para la solución del problema sino un análisis de ciertos puntos principales de coincidencia y equidistancia, indicando ciertas ideas o hipótesis de trabajo concebidas como parámetros para realizar las nego-

ciaciones. Las partes en las conversaciones intercomunales convinieron en las últimas dos semanas en hacer uso de esta evaluación como método de negociación, iniciando así el camino que conduzca finalmente a un arreglo global.

19. El proceso de negociación autorizado por el Consejo hace alrededor de siete años ha sido lento y arduo, y más bien frustrante, pues entraña la modificación gradual y el reajuste mutuo de intereses vitales y profundas creencias. Pero ha habido un progreso paulatino en lugar de un enfrentamiento, y el ritmo de ese progreso se ha venido acelerando claramente en meses recientes. El valor de este enfoque arduo y a veces frustrante se justifica tanto más cuanto que no se dispone de una alternativa pacífica práctica, con la excepción, quizás, al menos por el momento, de un statu quo poco estable e inaceptable.

20. Debido a que ésta es la última vez que puedo hacerlo, exhorto a todas las partes interesadas a no permitir que una comprensible impaciencia oscurezca una evaluación sobria del progreso alcanzado. Las partes tampoco debieran perder de vista por un momento la gran distancia que queda por recorrer. Son necesarios mayores esfuerzos, mayor moderación y logros más concretos. Pero el derrotero ha sido fijado y, si bien los obstáculos son tremendos, estoy convencido de que podrán superarse con los esfuerzos de cooperación de todos los interesados.

21. A mi sucesor, el Sr. Pérez de Cuéllar, quien durante cuatro años fue mi colaborador más cercano en el tratamiento de este problema, entrego una tarea inmensa, pero que indudablemente se podrá realizar. Vayan a él mis mejores deseos al hacerse cargo de la pesada responsabilidad de llevar estos esfuerzos a una conclusión feliz.

22. Por último, permítame que le exprese mi sincero aprecio a usted, Señor Presidente, por su ayuda para facilitar la decisión que acaba de adoptar el Consejo y por su trato hábil y eficaz de esta cuestión.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Chipre, a quien doy la palabra.

24. Sr. MAVROMMATIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, desde un comienzo mismo quisiera felicitarlo muy cálidamente por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Bajo su dirección hábil y prudente, de que ya ha hecho gala, confío en que el Consejo cumplirá felizmente sus importantes tareas. En realidad, siempre se recordará que bajo su Presidencia, y merced a sus esfuerzos, el Consejo tuvo éxito en superar semanas de dificultades y en decidir recomendar para el cargo de Secretario General al Sr. Pérez de Cuéllar, persona bien conocida y admirada por todos debido a sus elevadas cualidades y su dedicación a los trabajos de la Organización en muchas partes del mundo, con inclusión de Chipre.

25. Asimismo, quisiera felicitar al Sr. Slim, representante de Túnez, por la forma ejemplar en que presidió las deliberaciones del Consejo durante el mes de noviembre.

26. También deseo agradecerle a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros del Consejo que me hayan brindado la ocasión de dirigirme a este órgano y manifestar nuestro agradecimiento por la resolución que se acaba de aprobar, con el consentimiento del Gobierno de la República de Chipre, por la que se prorroga el mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses, renovación tan necesaria para el proceso en marcha de las conversaciones intercomunales.

27. Como acaba de decir el Secretario General, el actual debate del Consejo sobre la prórroga del mandato de la UNFICYP y la misión de buenos oficios del Secretario General se celebra nuevamente sin que el problema de Chipre se haya acercado más a una solución.

28. Tal como lo recuerda tristemente la resolución que se acaba de aprobar, el 40% de mi país sigue aún bajo la ocupación de tropas turcas. Los millares de refugiados y personas desplazadas siguen viviendo con el sueño de regresar a sus hogares ancestrales, y los familiares de 2.000 personas desaparecidas siguen horrorizados por las tácticas obstruccionistas que aplazan el día en que se les pueda dar noticias convincentes de sus seres queridos. Todo esto ocurre a pesar de una sucesión de resoluciones de las Naciones Unidas y los principios de la Carta; y, no obstante, se nos pide que continuemos negociando a la sombra de las armas del ejército turco, que se niega a retirarse.

29. Durante los seis meses o más que transcurrieron desde la última reunión del Consejo, se han producido algunos acontecimientos con respecto al diálogo intercomunal en Chipre.

30. El 5 de agosto, los turcochipriotas presentaron finalmente sus propuestas "globales" para la solución del problema de Chipre. La decepción que provocaron esas propuestas fue tan inmensa como larga resultó la espera. No sólo eran mínimas y faltas de realismo, sino que tampoco podían conducir de manera alguna a generar esperanzas de entablar un diálogo fructífero. No obstante, el interlocutor grecochipriota no sólo dio sus opiniones sobre esas propuestas, sino que, el 9 de septiembre, presentó nuevas propuestas.

31. Como consecuencia de la índole de las propuestas turcochipriotas y de la enorme brecha que dejaron, era de esperar que el Secretario General pensara en los medios y arbitrios para mantener vivo el diálogo. Por ello tenemos su "evaluación" de la actual situación de las negociaciones, que tras consultas intensas realizadas aquí, en Nueva York, y en Nicosia, se presentó oficialmente el 18 de noviembre.

32. Aunque nos reservamos nuestra posición con respecto a la "evaluación", que contiene elementos tanto positivos como negativos, y a pesar de que expusimos cabalmente nuestra opinión al respecto, la consideramos útil para el proceso de negociación y esperamos que allane el camino hacia una fase más productiva del diálogo. No cabe duda de que nunca se tuvo la intención de que esta "evaluación" fuese —y ciertamente no lo es— base para las negociaciones. Aquí, en las Naciones Unidas, empleamos todo tipo de terminología para describir do-

cumentos que sólo tienen por objeto ser un vehículo muy útil para hacer progresos en las negociaciones en curso. Las bases para el diálogo intercomunal en Chipre fueron, y seguirán siendo, las resoluciones de las Naciones Unidas y los dos acuerdos de alto nivel, incluida la prioridad dada a Varosha.

33. Además, debemos recalcar que, tras la presentación de la "evaluación", debemos acelerar considerablemente el ritmo de todo el proceso, para que en un tiempo razonablemente breve sepamos dónde nos hallamos y si —cabe esperar— es posible lograr un progreso sustantivo. Lo anterior es fundamental no sólo debido al largo tiempo que ha transcurrido sin ningún progreso, sino también porque el Gobierno chipriota, en otro gesto más de buena voluntad, no sólo convino en que se aplazara el debate de la cuestión de Chipre durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el año pasado, sino que este año también aceptó un entendimiento por el cual el mismo tema, el de Chipre, no se tratará durante el período de sesiones de la Asamblea General, que habrá de terminar alrededor del 17 de diciembre, sino, de resultar necesario, en una reanudación del período de sesiones.

34. Permítaseme declarar categóricamente que si dentro de un plazo razonable no hay progreso en las conversaciones sobre Chipre, entonces pediremos y obtendremos un debate completo y una resolución, como en el pasado, durante una reanudación del período de sesiones de la Asamblea General. Lo dicho anteriormente no constituye en forma alguna una amenaza, sino una declaración de intenciones. Como hemos demostrado en circunstancias análogas en el pasado, obraremos con decisión, buena voluntad y buena fe para superar dificultades y lograr progresos. Pero si la otra parte no hace lo propio, nos veremos obligados a salvaguardar los intereses de nuestro país, tanto aquí en las Naciones Unidas como en cualquier otro foro que se ofrezca para este fin.

35. Permítaseme hacer una breve referencia a la cuestión de las personas desaparecidas en Chipre, con respecto a la cual la Tercera Comisión de la Asamblea General aprobó el 4 de diciembre, por una mayoría abrumadora, un proyecto de resolución¹ destinado a eliminar las dificultades de procedimiento y los intentos de la otra parte de alejarse de los acuerdos existentes. Esperamos sinceramente que el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre comience ahora, con seriedad y sentido de urgencia, su difícil labor sustantiva de investigación, como se pide en el proyecto de resolución mencionado anteriormente.

36. Durante los últimos meses Turquía ha aumentado las violaciones del espacio aéreo de Chipre, así como los esfuerzos por modificar la estructura demográfica de mi país, concediendo la ciudadanía chipriota a los colonos que vienen a Chipre desde Turquía. Hemos protestado oficial y categóricamente por esas acciones, pero deseáramos advertir una vez más que esos hechos ponen en peligro todos los esfuerzos por llegar a un arreglo pacífico y no podremos tolerarlos por más tiempo.

37. Aprovecho esta oportunidad —y ciertamente no cumpliría con mi deber si no lo hiciera— para expresar

nuestro profundo agradecimiento al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por los esfuerzos que constantemente ha realizado, con habilidad y dedicación, para ayudar a resolver la cuestión de Chipre. Siempre se ha mostrado paciente, comprensivo, sumamente diplomático y dispuesto a aprovechar cualquier oportunidad o a recurrir a cualquier mecanismo que, a su juicio, pudiera contribuir positivamente a la causa del progreso. Le expresamos nuestro cálido y sincero agradecimiento.

38. También queremos expresar nuestro agradecimiento a sus competentes colaboradores, el Sr. Urquhart, el Sr. Gobbi, el Sr. Sherry, el Sr. Picco y el Sr. Schlittler-Silva por sus incansables esfuerzos, así como al Comandante, a los oficiales y soldados de la UNFICYP, a los países que han proporcionado contingentes a esa Fuerza y a aquellos que contribuyen a la cuenta especial.

39. Para terminar, deseo expresar el deseo y la esperanza de que dentro del período de prórroga del mandato de la UNFICYP y con la misión de buenos oficios del Secretario General se adelante lo suficiente para que se puedan mitigar las tribulaciones de mi país y comience una era de sensatez y legalidad.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Grecia, a quien concedo la palabra.

41. Sr. KATAPODIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, durante los 12 meses en que la delegación de Uganda ha participado en las labores del Consejo, usted se ha ganado una reputación de diplomático altamente calificado y de miembro destacado de este órgano. Ciertamente no se debe al azar que bajo su brillante dirección el Consejo haya logrado romper el estancamiento en que se encontraba con respecto a la elección de un nuevo Secretario General. Tengo el sumo placer de hacerle llegar nuestras más sinceras felicitaciones.

42. También deseo felicitar a su predecesor, el Sr. Slim, de Túnez, quien durante su mandato, en un momento igualmente delicado, dio muestras de excelente pericia y grandes dotes diplomáticas.

43. La prórroga del mandato de la UNFICYP cada seis meses tiende a convertirse cada vez más en un ritual. Esto no significa que los habitantes de esa desafortunada isla —tanto los que viven en el sector no ocupado como los que abandonaron sus hogares después de la invasión de 1974— no necesiten de las seguridades que les brinda la presencia de la Fuerza. Por el contrario, la UNFICYP ha contribuido enormemente a la estabilización de la situación en Chipre y presta servicios muy valiosos a todos los chipriotas, lo que mi Gobierno agradece infinitamente. Por tanto, deseo aprovechar esta oportunidad para hacer llegar una vez más nuestro agradecimiento al Comandante, a los oficiales y a los soldados de la Fuerza por sus esfuerzos constantes en el cumplimiento de su deber.

44. Sería un error fatal considerar que las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen un fin en sí mismo. Infortunadamente, esto es lo que muchos tendemos a

pensar. La relativa tranquilidad reinante en Chipre desde 1974 ha reducido la vigilancia de aquéllos cuyo deber es velar por la aplicación en Chipre de los principios consagrados en la Carta, empezando con los órganos de las Naciones Unidas. Dos de estos órganos —la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— han aprobado por una abrumadora mayoría toda una serie de resoluciones que piden la retirada de las tropas extranjeras, el regreso de los refugiados a sus hogares, el mantenimiento de la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la no alineación de la República, y, finalmente, una solución justa y pacífica mediante la celebración de negociaciones entre ambas comunidades. Desgraciadamente, hasta ahora no se ha logrado ninguno de esos objetivos. Las tropas de ocupación siguen controlando aproximadamente el 40% del territorio chipriota. Por otra parte, ninguno de los 200.000 refugiados —que son una tercera parte de la población de la isla— ha podido regresar. Sería una burla hablar de la independencia y la integridad territorial del país cuando gran parte de él se encuentra bajo la ocupación extranjera.

45. Estos hechos son indiscutibles y muy bien conocidos. Sin embargo, muchos tendemos a descartarlos y a hablar de la necesidad de hacer concesiones mutuas, como si fuese posible concebir una reciprocidad de concesiones entre el conquistador y el conquistado, entre el invasor y su víctima.

46. Es habitual que cuando el Consejo se reúne para prorrogar el mandato de la UNFICYP, se resuman los hechos ocurridos durante los seis meses anteriores y se esbozan las expectativas y esperanzas con respecto al futuro. En cada una de las últimas cinco sesiones en que el Consejo examinó este problema se manifestó la esperanza de que finalmente se lograsen adelantos hacia una solución negociada. El proceso ha adquirido una regularidad inquietante. La parte turcochipriota anuncia su intención, de la que se hacen eco las garantías que da Ankara, de presentar propuestas de fondo para lograr una solución. Sin embargo, posteriormente los hechos desmienten tales promesas.

47. Los miembros del Consejo recordarán que en agosto pasado fueron presentadas finalmente las tan esperadas propuestas territoriales de la comunidad turcochipriota. En realidad, esas propuestas sólo consistían en una oferta de devolver aproximadamente el 3% del territorio ocupado. A cambio, la comunidad turcochipriota pedía nada menos que la virtual partición de la isla, con el pretexto de la creación de dos entidades federadas, cada una de las cuales se convertiría en un Estado independiente en todos sus aspectos menos en nombre. Las propuestas en cuestión resultaron tan poco satisfactorias —y ésta es una impresión compartida por todos los que siguen de cerca los hechos ocurridos en Chipre— que el Secretario General consideró que tenía que desempeñar una función más activa en las negociaciones, siempre dentro de su mandato de buenos oficios. Así, presentó a las partes su evaluación de los distintos aspectos del problema. Esta evaluación fue ciertamente aceptada por el Gobierno de Chipre como forma de hacer avanzar las negociaciones en curso. Consideramos que constituye un paso construc-

tivo y útil. Por su parte, mi Gobierno puede dar las seguridades de que hará todo lo posible por ayudar a encontrar una solución que sea compatible con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como con el acuerdo de alto nivel de mayo de 1979 y las directrices Makarios-Denktaş de 1977.

48. Otro aspecto del problema que se ha planteado repetidamente ante este Consejo, es el de las personas desaparecidas en Chipre. Después de arduas negociaciones, que duraron años —y no por culpa de la parte grecochipriota—, en abril pasado las partes decidieron crear un Comité de investigación. Celebramos esa decisión porque esperábamos que permitiera aclarar el destino de muchas personas, algunas de ellas de nacionalidad griega, cuyo paradero era desconocido desde la invasión. Infortunadamente, desde el propio comienzo el Comité tuvo que hacer frente a las tácticas obstruccionistas de su miembro turcochipriota. Como resultado de ello, ocho meses después de su creación todavía no ha comenzado su tarea primordial. Hace pocos días la Tercera Comisión aprobó un proyecto de resolución¹ en el que se insta a la plena aplicación del mandato convenido en lo tocante a la labor del Comité de investigación, y exhortó a las partes a que ayudaran al Comité a llevar a cabo sus investigaciones. Esperamos sinceramente que esta decisión permita al Comité emprender sus labores. No olvidemos que se trata simplemente de una cuestión humanitaria y que la terminación de la investigación, independientemente de sus conclusiones, permitirá mitigar la agonía de los familiares de las personas desaparecidas.

49. Antes de terminar, quisiera expresar nuestro más cálido agradecimiento al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, quien durante los 10 años de su mandato dedicó su incansable energía, su ingenio y todos sus esfuerzos a ayudar a las partes a lograr un acuerdo. Si bien sus empeños no se vieron coronados por el éxito —y estoy seguro de que esto debe haber sido motivo de gran decepción para él—, el Sr. Waldheim puede sentirse seguro de que se ha granjeado la gratitud de todos los chipriotas y el agradecimiento de sucesivos Gobiernos griegos. También deseamos expresar nuestro agradecimiento a sus competentes colaboradores de Nueva York y de Nicosia. Es ciertamente afortunado que la persona a quien el Consejo ha decidido recomendar como su sucesor también conozca la causa de Chipre, a la que ha servido en distintos cargos durante su distinguida carrera como diplomático.

50. Esperamos sinceramente que, tras todos estos años de pugna y sufrimiento, prevalezca la razón y todas las partes directa o indirectamente interesadas en el problema de Chipre se comporten a la altura de sus obligaciones y ayuden a las dos comunidades a lograr una solución mutuamente justa y aceptable. Esa solución redundará en beneficio no solamente de la atribulada población de Chipre, sino también de toda esta perturbada región.

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Sr. Nail Atalay, a quien el Consejo ha invitado a participar en el debate de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invitó a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

52. Sr. ATALAY (*interpretación del inglés*): He solicitado se me permita participar en las deliberaciones del Consejo a fin de expresar las opiniones del Gobierno del Estado Federado Turco de Kibris, único representante de la comunidad turcochipriota, sobre la cuestión de la prórroga del mandato de la UNFICYP por otros seis meses.
53. Antes de comenzar mi declaración, deseo expresar, en mi nombre y en el del Estado Turco Federado de Kibris, nuestro reconocimiento a usted, Señor Presidente, y a todos los miembros del Consejo por haberme invitado a participar en este debate.
54. Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo con motivo de haber asumido sus funciones como Presidente del Consejo, y también para expresar a usted, y por su intermedio al Gobierno de la República de Uganda, nuestra gratitud por su imparcialidad y por el papel constructivo que Uganda ha desempeñado en relación con la cuestión de Chipre.
55. También deseo manifestar, en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, nuestro reconocimiento y gratitud al Secretario General, a sus colaboradores en la Secretaría y en el terreno —especialmente al Sr. Urquhart, al Sr. Gobbi, al Sr. Sherry, al Sr. Schlittler-Silva y al Sr. Picco— y al personal militar y civil de la Fuerza por la forma ejemplar, imparcial y eficaz con que han cumplido sus importantes obligaciones.
56. Asimismo, deseo aprovechar esta ocasión para expresar nuestro agradecimiento a todos los países que han contribuido con efectivos y recursos a la Fuerza en Chipre.
57. El Consejo acaba de aprobar la resolución sobre la prórroga del mandato de la UNFICYP hasta el 15 de junio de 1982. A pesar de nuestras reiteradas y bien fundadas objeciones, en el tercer párrafo del preámbulo se hace referencia al llamado “Gobierno de Chipre”, que no existe desde diciembre de 1963. Esa terminología no refleja ni la realidad jurídica ni la fáctica. No cabe duda de que los miembros del Consejo conocen nuestra posición en esta materia, en el sentido de que esa referencia también es perjudicial para la igualdad política y la condición de socios cofundadores de las dos entidades nacionales de Chipre. Estas dos comunidades nacionales de Chipre han sido y siguen siendo las dos partes principales en la controversia de Chipre desde diciembre de 1963, como consecuencia del intento armado grecochipriota de destruir la asociación comunal en el país. Esta terminología discriminatoria está refinada con la situación establecida por los artículos fundamentales de la Constitución de 1960, que ha sido asegurada por el Tratado de garantía² de la misma fecha, y es totalmente inaceptable para la parte turcochipriota, ya que tiende a dar al pueblo grecochipriota, como un regalo inmerecido a expensas del pueblo turcochipriota, lo que no pudo lograr por la fuerza desde 1963 a 1974, es decir, el título de gobierno central legítimo, del que expulsaron a su socio turcochipriota, en violación de la Constitución y los tratados que crearon la República de Chipre.
58. En consecuencia, por hacerse referencia a esa entidad inexistente, el Gobierno de Chipre, es evidente que no podemos aceptar la resolución. No obstante, se me ha autorizado a que, en nombre del Gobierno del Estado Turco Federado de Kibris, dé mi consentimiento a la prórroga del mandato de la UNFICYP hasta el 15 de junio de 1982. Seguiremos colaborando con la UNFICYP y contribuiremos a que sus operaciones tengan éxito. Además, los miembros del Consejo y el Secretario General conocen perfectamente nuestra posición, ya reiterada en numerosas oportunidades durante las sesiones del Consejo, de que es necesario cambiar el *modus operandi* de la UNFICYP y debe modificarse su actual mandato a fin de adecuarlo a la realidad imperante en Chipre.
59. La resolución también “pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios”. Mi Gobierno celebra y apoya esa solicitud. Prestaremos nuestra plena cooperación a nuestro dedicado Secretario General en el cumplimiento de su misión. Sin embargo, deseo recordar a los miembros del Consejo que las conversaciones intercomunales se llevan a cabo sobre la base de la declaración introductoria del Secretario General del 9 de agosto de 1980, [véase S/14100, anexo], donde se da cuenta de los acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979 y de otros elementos importantes, y ahora también sobre la base de su último documento de “evaluación” de las conversaciones intercomunales, del 22 de octubre de 1981. Por consiguiente, el quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 2 de la resolución no reflejan con precisión la base real de las conversaciones en curso.
60. Tanto el representante grecochipriota, Sr. Mavrommatis, como el representante de Grecia, Sr. Katapodis, han expresado que existe una ocupación extranjera de Chipre. El Sr. Mavrommatis, en especial, al presentar hoy la cuestión de Chipre ante el Consejo, ha distorsionado deliberadamente el problema tergiversando los hechos, y ha amalgamado la historia de los acontecimientos de tal manera que quienes lo han escuchado han quedado totalmente confundidos. Su declaración de que la ocupación extranjera sigue siendo la causa del malestar político que impera en el país está en consonancia con su constante e inaceptable adhesión a la opinión de que fue normal lo que precedió a la legítima y oportuna intervención turca de julio de 1974. No obstante, la cuestión de Chipre, como ha dicho hoy el Secretario General, viene figurando en el programa de las Naciones Unidas durante los últimos 18 años, desde 1964, debido al intento grecochipriota de eliminar al factor turcochipriota de Chipre como socio cofundador de la comunidad de la República de Chipre. He señalado esto en mi carta del 30 de mayo de 1978, en la que he proporcionado amplios detalles del infame Plan Akritas [S/12722], que fue el principio del ataque grecochipriota contra los turcochipriotas en diciembre de 1963. Por lo tanto, la causa del malestar político que existe en el país son los constantes intentos de los dirigentes grecochipriotas de legitimar los frutos de su agresión, que comenzó en diciembre de 1963 y continuó hasta que Turquía liberó a los turcochipriotas en julio de 1974.
61. Si Turquía no hubiera ejercido su legítimo derecho a la intervención, es absolutamente claro que la isla habría sido tomada y colonizada por los griegos. El Arzobispo Makarios dijo, el 19 de julio de 1974, en el Consejo, que

Grecia había violado la independencia de Chipre y que lo que había ocurrido en Chipre no era una revolución sino “una invasión [de Grecia] en violación flagrante de la independencia y la soberanía de la República” [1780a. sesión, párr. 18].

62. En lo que se refiere a la cuestión de las personas desaparecidas, quisiera señalar lo siguiente. Lamentablemente, hemos sido testigos, otra vez, de que lo que para los turcochipriotas es una cuestión humanitaria, constituye una cuestión política para los grecochipriotas. En realidad esto se debe, simplemente, al hecho de que los grecochipriotas han optado por politizar y explotar la cuestión para sus propósitos propagandísticos y que, debido a ello, el tema continúa sin ser resuelto y está siendo prolongado a expensas de las familias afectadas.

63. El proyecto de resolución sobre personas desaparecidas, aprobado el 4 de diciembre por la Tercera Comisión¹, ha hecho que la parte turcochipriota pusiera en tela de juicio la integridad de los grecochipriotas en todas las negociaciones directas entre ambas comunidades. A menos que se eliminen los obstáculos que ha planteado el proyecto de resolución, los turcochipriotas lamentan verse obligados a revisar su posición sobre la autonomía del Comité sobre las Personas Desaparecidas, que tanto lucharon por crear a principios de este año. El Presidente del Estado Turco Federado de Kibris, Sr. Rauf Denktaş, formuló la siguiente declaración al respecto:

“El proyecto de resolución del 4 de diciembre de la Tercera Comisión de las Naciones Unidas ha dado un duro golpe al principio de los acuerdos intercomunales, que forman la base de los esfuerzos para resolver el problema de las personas desaparecidas, así como al trabajo del Comité sobre las Personas Desaparecidas, creado en base a tal principio.

“La comunidad turcochipriota, que no ha escatimado esfuerzos constructivos y cooperación para la creación de ese Comité, consideró su establecimiento como un signo concreto de que todas las cuestiones pendientes entre ambas comunidades podrían resolverse a través de acuerdos mutuos y de conversaciones constructivas y bien intencionadas, y estaba muy complacido con esto.

“La comunidad grecochipriota, que, tras el comienzo de la labor del Comité, boicoteó sus reuniones desde el 25 de septiembre hasta el 26 de noviembre y, mientras tanto, ha violado flagrantemente el principio del secreto del mandato escrito del Comité, en un esfuerzo por enmascarar esta actitud negativa ha minado la labor del Comité, se apresuró a acudir a las Naciones Unidas como damnificado, como si la parte en falta fuera la comunidad turcochipriota. Al plantear la cuestión en las Naciones Unidas, no ha tenido en cuenta la oposición de la parte turcochipriota a seguir esa vía.

“Las consecuencias de la violación del principio del secreto, que de forma implícita y explícita está contenido en el mandato del Comité, es una cuestión grave y las Naciones Unidas saben quién, cuándo y cómo fue violado este principio.

“En una declaración formulada por las Naciones Unidas el 10 de noviembre, quedó absolutamente en claro, a través de la expresión ‘que funcionando autónomamente’ que el Comité tenía un carácter autónomo. El proyecto de resolución aprobado por la Tercera Comisión, para decir lo menos, ha perjudicado el carácter autónomo del Comité sobre las Personas Desaparecidas, y esto ha sido confirmado oficialmente por los círculos de las Naciones Unidas.

“Tal cosa ha erosionado totalmente los principios fundamentales en virtud de los cuales se creó el Comité sobre las Personas Desaparecidas. Este hecho, que surge de manera manifiesta en el proyecto de resolución aprobado por la Tercera Comisión, es de tal importancia que obliga a la comunidad turcochipriota a revisar su posición con respecto al problema de las personas desaparecidas.

“La comunidad turcochipriota exige la eliminación de los obstáculos planteados por el proyecto de resolución aprobado por la Tercera Comisión, de manera que la cuestión de las personas desaparecidas pueda ser solucionada por el Comité tripartito, sobre la base de los acuerdos existentes entre las dos comunidades.

“A la espera de una eliminación convincente y satisfactoria de esos obstáculos, el lado turcochipriota decidió reservar su derecho a reconsiderar el trabajo del Comité sobre las Personas Desaparecidas.

“La comunidad turcochipriota está dispuesta a desbaratar esta nefasta treta de los grecochipriotas, que quieren explotar el problema de las personas desaparecidas con fines de pura propaganda.

“La intriga grecochipriota en la Tercera Comisión ha demostrado claramente que ellos no han llegado a tener la voluntad y madurez necesarias para resolver los problemas entre las dos comunidades por medios pacíficos y sobre la base de acuerdos intercomunales.

“El aspecto del proyecto de resolución de la Tercera Comisión que nos alienta ha sido la actitud comprensiva y constructiva adoptada por un número considerable de países, que no votó a favor del proyecto de resolución elaborado por el lado grecochipriota. Quisiera expresar mi agradecimiento, en nombre del Estado Turco Federado de Kibris, a los países que, con toda razón, no dieron su aprobación a este proyecto de resolución.”

64. El hecho de que el problema de Chipre es una cuestión entre las dos comunidades, y que una solución justa y duradera sólo puede ser lograda mediante conversaciones intercomunales, en condiciones de igualdad, es algo que ha sido aceptado por la comunidad mundial. En efecto, de los Estados Miembros que se refirieron a la cuestión de Chipre en el transcurso del debate general del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, casi todos recalcaron el carácter intercomunal del problema de Chipre y confirmaron que las conversaciones intercomunales eran el único método disponible para

lograr una solución política. En sus declaraciones, los cancilleres también expresaron su satisfacción por el hecho de que se estuvieran celebrando las conversaciones intercomunales y que hubieran llegado ya a una etapa decisiva.

65. En el párrafo 56 de su informe, el Secretario General declara lo siguiente en relación con el curso constructivo que ha tenido lugar en las conversaciones intercomunales:

“Tengo la esperanza de que el examen del documento de ‘evaluación’ en las conversaciones intercomunales marcará el comienzo de una etapa nueva y fructífera en la larga búsqueda de un arreglo negociado. Como he señalado en mis anteriores informes a la Asamblea General, un proceso de negociación concreto y eficaz es la única opción para llegar a una solución aceptable para las partes, justa y duradera, del problema de Chipre. Las conversaciones intercomunales, a mi juicio, representan el mejor método de que se dispone para continuar este proceso y el documento de evaluación constituye un esfuerzo decidido por otorgarle estructura y sustancia. Corresponde a las partes aprovechar las oportunidades para celebrar negociaciones fructíferas que ahora se les han ofrecido.”

66. El lado turcochipriota ha apoyado los esfuerzos del Secretario General con respecto a las nuevas ideas referidas en su informe antes mencionado. Además, ha aceptado el documento de “evaluación” como el marco y la base de las negociaciones intercomunales. Pero el lado grecochipriota está haciendo todo lo posible por impedir que este documento en su conjunto sea considerado como un marco adecuado y como la base de las negociaciones.

67. No cabe ninguna duda de que la presentación en las conversaciones intercomunales de propuestas concretas y totales —incluyendo un mapa del territorio— por parte del lado turcochipriota, el 5 de agosto, contribuyó básicamente a que se llegara a una etapa constructiva.

68. Turquía ha alentado y ha apoyado a los dirigentes turcochipriotas en esta actitud constructiva que adoptaron. De hecho, Turquía siempre fue de la opinión de que tanto Turquía como Grecia deberían alentar a las dos comunidades de Chipre en las conversaciones que venían manteniendo en un pie de igualdad.

69. En momentos en que las ideas del Sr. Waldheim fueron transmitidas oficiosamente a los dirigentes de las dos comunidades el 22 de octubre, y oficialmente a los interlocutores el 18 de noviembre, cuando resultaba necesario que Turquía y Grecia alentaran a las dos comunidades de Chipre a continuar sus conversaciones, y mientras Turquía, por su parte, lo hacía, es lamentable que Grecia, lejos de alentar a los grecochipriotas a continuar las conversaciones, adoptó, por el contrario, una actitud que más bien los alienta a abandonar el proceso de las conversaciones.

70. El lado turcochipriota, cualquiera sea la actitud de los círculos griegos, está dispuesto, sincera y constructivamente, a seguir haciendo todo lo que pueda para mantener vivo el proceso de las conversaciones intercomunales,

a pesar de la actitud negativa que adoptó la otra parte. Las recientes declaraciones del Presidente Denktas a este respecto son prueba clara de la buena voluntad del lado turcochipriota.

71. Para terminar, quiero rendir homenaje y hacer llegar nuestra gratitud sincera, en nombre de mi Presidente, mi Gobierno, mi comunidad y el mío propio, al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, que ahora se retira, por los esfuerzos abnegados e incansables y los sacrificios personales que hizo para lograr una solución pacífica al problema de Chipre. Deseamos a él y a la Sra. de Waldheim lo mejor en sus actividades futuras.

72. También deseo felicitar calurosamente al Sr. Javier Pérez de Cuéllar por la recomendación unánime de su candidatura como próximo Secretario General que ha hecho el Consejo de Seguridad a la Asamblea General, y le deseamos todos los éxitos en su encumbrada y difícil tarea.

73. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi más profunda gratitud por sus encomiables e incansables esfuerzos en la búsqueda de una solución justa y duradera al problema de Chipre, y asegurarle que tendrá la más plena cooperación del lado turcochipriota en sus esfuerzos futuros en este sentido. Tengo plena confianza de que, bajo su dirección acertada y con su gran experiencia, contribuirá mucho al logro de una paz y una seguridad totales y fomentará relaciones internacionales más armoniosas para la prosperidad de la humanidad toda.

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Turquía, a quien doy la palabra.

75. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame que al comenzar mi intervención lo felicite en la forma más calurosa por haber asumido la Presidencia del Consejo a partir de comienzos de este mes. Le deseo el mayor de los éxitos en esta tarea tan importante. También me resulta placentero subrayar en esta oportunidad las muy buenas relaciones que existen entre Uganda y Turquía, y es un deber para mí asegurarle la cooperación de Turquía en lo que respecta a las actividades del Consejo. Por otra parte, no puedo silenciar mi reconocimiento por la forma tan hábil e imparcial en que condujo las consultas que llevó a cabo con tanto señorío.

76. Esta sesión del Consejo se celebra en un momento en que las negociaciones intercomunales entre las comunidades turca y griega de Chipre han llegado a una etapa crucial luego de 16 meses de conversaciones sin interrupción. Cualesquiera hayan sido las dificultades aparecidas en el curso de estas negociaciones, su responsabilidad no se puede atribuir al lado turco, que merced a su espíritu de avenimiento y a su voluntad política por llegar a una solución justa y duradera del conflicto, ha podido impedir la ruptura del diálogo. A juicio del Gobierno turco, las negociaciones intercomunales constituyen no sólo la mejor, sino la única vía para llegar a una solución justa y duradera de la cuestión chipriota.

77. Mi Gobierno se felicita particularmente de compartir esta convicción con el Secretario General. Por otra parte, cree que éste es también el sentir general de los miembros del Consejo. Deseo expresar además que la paciencia, la perseverancia y la sagacidad del Secretario General y de su Representante Especial, el Sr. Hugo Gobbi, han desempeñado un papel vital para preservar el diálogo y hacerlo adelantar considerablemente.

78. Dije hace un momento que las negociaciones intercomunales habían llegado a un punto crucial. En primer lugar, la comunidad turca presentó el 5 de agosto un plan global que nadie puede negar que contiene elementos importantes de transacción. Este plan constituye un conjunto de propuestas abiertas al debate, como lo han subrayado siempre los representantes de la comunidad turca. Es preciso comprobar que esta apertura no recibió una respuesta adecuada del otro lado, de manera que se pudiera interpretar como un esfuerzo válido de acercamiento. En ese momento el Secretario General tomó la decisión de efectuar una evaluación del diálogo que había tenido lugar hasta entonces y consideró que esta "evaluación" le proporcionaba una ocasión oportuna para introducir algunas ideas y sugerencias en el proceso de negociación, conforme su misión de buenos oficios. Este acontecimiento tan importante ha sido comentado como sigue en el párrafo 56 del informe del Secretario General:

"Tengo la esperanza de que el examen del documento de 'evaluación' en las conversaciones intercomunales marcará el comienzo de una etapa nueva y fructífera en la larga búsqueda de un arreglo negociado. Como he señalado en mis anteriores informes a la Asamblea General, un proceso de negociación concreto y eficaz es la única opción para llegar a una solución aceptable para las partes, justa y duradera, del problema de Chipre. Las conversaciones intercomunales, a mi juicio, representan el mejor método de que se dispone para continuar este proceso y el documento de evaluación constituye un esfuerzo decidido por otorgarle estructura y sustancia. Corresponde a las partes aprovechar las oportunidades para celebrar negociaciones fructíferas que ahora se les han ofrecido."

79. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, informo al Consejo de que Turquía comparte plenamente el punto de vista expresado por el Secretario General en este párrafo. También complace a mi Gobierno, como lo acaba de reiterar el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Turco Federado de Chipre, que la comunidad turcochipriota apoye esta posición del Secretario General y propone que este documento de evaluación constituya de ahora en adelante el marco y la base de las negociaciones intercomunales. El Gobierno turco da su apoyo total a esta propuesta de la comunidad turcochipriota y espera que la otra parte acepte sin tardanza la totalidad de este documento y las ideas que propugna para que sirvan de marco y de base para las negociaciones intercomunales.

80. Pese a la presentación oficial de este documento de evaluación por parte del Representante Especial del Secretario General, entristece comprobar que la otra parte, en vez de meditar sobre esta oportunidad histórica que el

Secretario General le ofrece a ambas comunidades, siga dejándose tentar por la polémica y por métodos que no pueden tener otro fin que una autosatisfacción totalmente ilusoria. Lamentablemente, comprobamos que, por otra parte, aumenta desde hace algunas pocas semanas el aliento que recibe de parte del país que la defiende. El desahogo de los sentimientos, las condenas retóricas, para emplear las palabras pronunciadas hace poco por el Secretario General, la negación de las realidades y la negativa a transigir, jamás han sido útiles en la búsqueda inteligente de solución a los conflictos. Ya es hora de que lo recordemos.

81. Hace falta comprender después de tantos sinsabores que, aun con un esfuerzo enorme y continuado de propaganda basado en la alteración sistemática de los hechos y la tergiversación deliberada de los conceptos fundamentales del derecho internacional, no se puede eclipsar la verdad indefinidamente. En cuanto a mi Gobierno, espera con calma, tranquilidad y paciencia, el retorno a la razón por parte del interlocutor de la comunidad grecochipriota en la mesa de las negociaciones intercomunales y anhela ardientemente que no deje pasar esta ocasión que —repito— es histórica, ofrecida por el Secretario General.

82. A este fin, permítaseme agregar algunas palabras que se hacen necesarias. De la parte turcochipriota, que sepamos, jamás se ha pedido la partición de la isla ni tampoco se ha reivindicado nunca un estatuto de independencia. Sólo se reivindica un estatuto de Estado federado. Hace falta que la otra parte deje de esperar que el lado turcochipriota se someta nuevamente a la administración grecochipriota para sufrir, una vez más, toda suerte de exacciones, posibles e imaginables, y resignarse indefinidamente a una condición de ciudadanos de segunda clase bajo una presión política permanente y con un subdesarrollo económico, social y cultural. Jamás se volverá a esa situación.

83. Permítaseme ahora presentar nuestros comentarios sobre ciertos pasajes del informe del Secretario General.

84. Es lamentable que el principio de la igualdad de las comunidades, un elemento constitutivo de la República de Chipre, no sea respetado en los títulos que se emplean para designar a las personalidades oficiales de ambas comunidades. Por otra parte, la administración de la comunidad grecochipriota es denominada allí como el "Gobierno de Chipre", título que esa administración no tiene derecho a pretender. Volveré a referirme a esto cuando presente nuestras observaciones sobre la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

85. También lamentamos que en este mismo informe se haga referencia a consultas e intercambios de opiniones oficiosos sobre las personas desaparecidas. No sólo la comunidad turcochipriota no ha participado jamás en tales presuntas consultas e intercambio de opiniones oficiosos, sino que se hace especialmente difícil comprender cómo pudieron celebrarse, puesto que a todas luces, como también lo ha reconocido el Secretario General, este asunto es de la competencia exclusiva del Comité sobre las Per-

sonas Desaparecidas, órgano autónomo intercomunal que fue creado por un acuerdo intercomunal gracias a los esfuerzos de buenos oficios del Secretario General, los cuales concluyeron con gran éxito después de la creación y la constitución del mencionado Comité.

86. El Comité sobre las Personas Desaparecidas, como ya lo he dicho, es un órgano intercomunal autónomo y como tal ha sido reconocido en un comunicado oficial de la Oficina de las Naciones Unidas en Nicosia de fecha 10 de noviembre pasado. Su mandato y sus deliberaciones deben permanecer secretos. Esta regla del secreto ha sido violada en distintas ocasiones por los grecochipriotas. En efecto, el Padre Christoforous divulgó el texto del mandato el 30 de octubre durante una conferencia de prensa. Si los grecochipriotas quisieran verdaderamente colaborar con los turcochipriotas en este Comité, sería preciso que, ante todo, respetaran la regla del secreto. Por otra parte, la parte grecochipriota boicoteó durante más de mes y medio las sesiones del Comité. Antes de presentarse a otros foros, los grecochipriotas deben acudir a este Comité.

87. En cuanto al proyecto de resolución aprobado por la Tercera Comisión¹ es nulo y sin valor por la sencilla razón de que este texto le pide a la Asamblea General, entre otras cosas, que se pronuncie sobre un texto de un acuerdo intercomunal secreto cuyos términos no conoce ni está habilitada para conocer.

88. Mi primera observación sobre la resolución que acaba de aprobar el Consejo se refiere a la mención en el tercer párrafo del preámbulo del presunto "Gobierno de Chipre". La República de Chipre es una entidad que fue creada mediante un tratado internacional. La situación creada por los artículos fundamentales de la Constitución chipriota de 1960 fue garantizada por un tratado internacional y el Estado chipriota se comprometió a no enmendarlos ni violarlos unilateralmente. Ahora bien, los dirigentes de la comunidad grecochipriota son responsables desde el mes de diciembre de 1963 de una inversión total en su propio beneficio de los artículos fundamentales de la Constitución.

89. He aquí la verdadera naturaleza y el único origen del conflicto chipriota. Efectivamente, si fuesen respetadas las disposiciones de la Constitución y de los tratados, si no se impidiera a la comunidad turcochipriota el ejercicio de sus derechos constitucionales, si no se la persiguiese constantemente, en la actualidad no habría tropas turcas en la Isla. Con ese golpe ininterrumpido contra la Constitución y sus artículos fundamentales, los cuales son al propio tiempo normas del derecho internacional, los dirigentes de la comunidad grecochipriota se colocaron en la situación de usurpadores del título de "Gobierno de Chipre". Turquía no les reconoce esa calidad que, por lo demás, no corresponde en forma alguna a la situación existente, en la que dos administraciones comunales distintas gobiernan cada una su propia comunidad.

90. La República de Chipre sólo tendrá gobierno legal y legítimo cuando el estado de cosas se garantice por tratado internacional, merced a las negociaciones interco-

munales, es decir, que se restaure la esencia bicomunal de la República, traducéndose esta vez en instituciones y acuerdos que imposibiliten absolutamente todo eventual atentado al principio de la igualdad de las dos comunidades. Esto sólo es posible en una República chipriota basada en la igualdad de las dos comunidades, turca y griega, cada una con su Estado federado, en un marco birregional y federativo. Por otra parte, será conveniente que el Gobierno federal así creado elija, de acuerdo a su propia voluntad, una orientación no alineada. A este respecto, quisiera subrayar una vez más el contenido de mi carta de 14 de abril [S/14445].

91. He aquí las razones imperiosas por las que el tercer párrafo del preámbulo de la resolución que acaba de aprobarse sigue siendo inaceptable para Turquía.

92. Quisiera, asimismo, hacer saber al Consejo que las distintas reservas presentadas y las posiciones adoptadas por Turquía sobre los textos citados en esa resolución no se han modificado en absoluto y siguen siendo válidas para la resolución aprobada hoy.

93. Indudablemente ustedes recordarán que durante las consultas que tuvieron a bien celebrar sobre la cuestión que nos ocupa en este momento, mi Gobierno había apoyado el punto de vista del Estado Turco Federado de Chipre según el cual los acontecimientos importantes que han tenido lugar desde la concertación del acuerdo de alto nivel de 1973 deberían reflejarse en el texto de la resolución.

94. La reiniciación de las negociaciones intercomunales ha podido llevarse a cabo gracias a la declaración introductoria del Secretario General de 9 de agosto de 1980. Esa declaración incluye elementos adicionales de importancia capital que constituyen en la actualidad una de las bases de esas negociaciones. El Gobierno turco no comprende, entonces, la razón por la cual se evita una mención de esa declaración. Sin embargo, mi Gobierno reitera su punto de vista según el cual esa declaración constituye una de las bases de las negociaciones.

95. Es aún más desconcertante no encontrar en la resolución una palabra de aliento para las dos comunidades, en el sentido del párrafo 56 del informe del Secretario General.

96. No obstante, mi Gobierno no responsabiliza a los miembros del Consejo por esas lamentables lagunas. Sabemos muy bien de dónde provienen la oposición y las verdaderas razones de esa oposición.

97. Invito, entonces, a la parte grecochipriota a negociar seriamente con la parte turcochipriota sobre la base de la evaluación del Secretario General, antes de tratar de presentarse a la Asamblea General con la esperanza de obtener satisfacciones dudosas y emponzoñar las relaciones entre las dos comunidades a fin de poder encontrar un pretexto para abandonar la mesa de las negociaciones intercomunales.

98. La resolución prorroga el estacionamiento de la UNFICYP por un nuevo período de seis meses. Como el

Sr. Nail Atalay, representante del Estado Turco Federado de Chipre, acaba de informar al Consejo del consentimiento de sus autoridades, el Gobierno turco, por su parte, da su anuencia a esa prórroga. Sin embargo, quisiera señalar a la atención del Consejo la petición formulada por el representante del Estado Turco Federado de Chipre, como lo ha hecho varias veces antes, en oportunidades análogas ante el Consejo, y según la cual el mandato de la Fuerza, redactado en 1964, debe ser revisado para ponerlo en consonancia con las condiciones existentes en Chipre. El Gobierno turco apoya plenamente esa petición.

99. Antes de terminar, tengo que cumplir una obligación moral, la de agradecer de todo corazón al Secretario General, así como a su Representante Especial en Chipre, Sr. Hugo Gobbi, los esfuerzos pacientes y constantes que han prodigado para llegar a una solución justa y duradera de la cuestión de Chipre. Su comprensión de este asunto sumamente complejo y delicado, la imparcialidad y la sinceridad de sus actividades y la voluntad que le dedican han creado, en el presente, una ocasión histórica. Esta ocasión no puede ser saboteada por consideraciones de baja politiquería, sino que debe aprovecharse. La última exhortación que hoy mismo hizo el Secretario General a las partes interesadas, puedo asegurarle, será, por cierto, escuchada por Turquía.

100. Por último, no dejaré de manifestar nuevamente la gratitud de mi Gobierno a los Estados que contribuyen a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, como a sus valientes oficiales, suboficiales y soldados de la Fuerza, sin olvidar al personal civil adjunto.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario General, quien desea hacer unas breves observaciones.

102. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Agradeczo mucho las palabras tan atentas y ama-

bles que me han dirigido los representantes que han intervenido en este debate.

103. Hemos trabajado arduamente para resolver la cuestión de Chipre, y espero sinceramente que nuestros esfuerzos se vean coronados por el éxito.

104. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra al representante de Chipre, quien la ha pedido, en ejercicio de su derecho a contestar.

105. Sr. MAVROMMATIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Como el representante de Turquía persiste incansablemente en su soliloquio con respecto al Gobierno de Chipre en las resoluciones del Consejo de Seguridad, considero pertinente pedirle que vuelva a leer los artículos 37 y 39 del reglamento provisional del Consejo, el primero de los cuales se refiere a la participación de los Estados Miembros y el segundo al suministro de información por personas como el Sr. Atalay. El tal vez pueda asesorar también al Sr. Atalay para que no haga un uso abusivo de sus presentaciones semestrales ante este Consejo, como hizo hoy.

106. También considero necesario señalar a la atención del representante de Turquía el párrafo 2 de la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual el Consejo lamentó la decisión unilateral del 13 de febrero de 1975, por la que se declara que una parte de la República de Chipre se convertiría en un Estado Turco Federado.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

NOTAS

¹ Aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1981 como resolución 36/164.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 382, pág. 3.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
